



MAT.: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE
DOÑA CONSTANZA MARIA JOSE GONZALEZ
CUETO

ALGARROBO, 05 FEB 2021

DECRETO N° P 0461



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 258 de fecha 21.01.2021, Aprueba contrato de trabajo de Doña Constanza María José González Cueto.

CONSIDERANDO:

- 1.- Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 27 de enero 2021, presentada por Doña Constanza María José González Cueto.

DECRETO:

I.- **Acepta Renuncia Voluntaria e Irrevocable de Doña Constanza María José González Cueto**, Cédula de Identidad N° [redacted] como Psicóloga Proyecto Casa Acogida Provincia de San Antonio, dependiente Departamento Dirección de Desarrollo Comunitario, contratado bajo la modalidad Honorarios, a contar del día 01 de febrero 2021.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./irma.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Interesado
- Archivo

(1)
(1)
(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 08 FEB 2021
FECHA SALIDA: 11 FEB 2021
OBSERVACIÓN N°



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

